

**Expediente n.º 704/2021**

**Procedimiento:** Selección de Personal

**Asunto:** Educación de Adultos

### **ACUERDO DE JUNTA GOBIERNO LOCAL**

Visto que este Ayuntamiento mediante Expediente 704/2021 procedió a la selección y creación de Bolsa de trabajo para ejecución del Programa de Personas Adultas del Ayuntamiento de Calanda, para lo que se procedió a la aprobación por la Junta de Gobierno Local de 12/07/2021 de las Bases Generales que regirán el Proceso de selección de una plaza de personal laboral temporal de profesora de educación de personas adultas a tiempo parcial.

Visto que tras el correspondiente procedimiento y en base a la Resolución del Tribunal Calificador de 7 de septiembre de 2021, se procedió mediante Decreto 2021-0809 a contratar a D. Silvia Ejarque Sole y que tras las correspondientes renunciaciones se procedió a la contratación de D<sup>a</sup> Cristina Gascón Escuín del 24 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, en régimen de derecho laboral y a media jornada.

Visto que el domingo 9 de enero por administración electrónica y con ausencia del plazo de preaviso recogido en la legislación laboral, se presentó instancia por parte de D<sup>a</sup> Cristina Gascón Escuín en la que manifiesta su renuncia voluntaria a su puesto de trabajo. Por lo que el servicio está cerrado desde el lunes 10 de enero.

Visto que activada la Bolsa de trabajo, todos los integrantes de la misma han renunciado, aportando los correspondientes contratos de trabajo vigentes.

Visto que planteada la propuesta de contratación mediante oferta pública al INAEM, se nos indica que el procedimiento de selección y ante el trabajo existente en el servicio, puede demorarse más allá de tres semanas, además de que en todo caso se deberá producir una selección entre los preseleccionados por el INAEM, lo que puede llevar a que el servicio permanezca cerrado durante un mes mínimo.

Visto que conforme a Delegación de Alcaldía de 11 / 07/2019 las competencias en materia de contratación corresponden a la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe- propuesta de Secretaria de 13 de enero de 2021, en el que se recoge la normativa aplicable y la situación excepcional y urgente ante un servicio que está cerrado, y cuyo cierre no debe demorarse para que pueda cumplirse el programa educativo, que no puede cubrirse con personal municipal y que se encuentra subvencionado por la DGA y DPT.

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a publicitar la oferta para la contratación por el Ayuntamiento de Calanda de una plaza de personal laboral temporal de profesora de educación de Personas Adultas a tiempo parcial (!/2 jornada) en el tablón de anuncios municipal (físico y electrónico) así como a través del servicio de Bando Municipal.

**SEGUNDO.-** Abrir un periodo de presentación de solicitudes ante el Registro Municipal durante 48 horas. Debiendo acreditar estar en posesión de licenciatura, Diploma o Grado universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en el caso de no estar en posesión del Título universitario de magisterio o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias se exige estar en posición del C.A.P., o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

**TERCERO .-** Aprobar el modelo de instancia, recogido en el expediente, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la ley para el acceso al empleo público.

**CUARTO.-** Valorar las solicitudes presentadas conforme a los criterio fijados en las Bases que rigieron la convocatoria publicada en el BOPTe n.º 142 de 28 de julio de 2021. En caso de empate se resolverá por sorteo.

**QUINTO .-** Proceder a la contratación de la persona así seleccionada, para el curso 2021- 2022.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**